	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 7

INFORME FINAL SEGUIMIENTO COMITÉS DE CONCILIACIÓN II SEMESTRE 2024

Periodo de Ejecución:

Entre el 24 y 30 de enero de 2025, se realizó evaluación de seguimiento al funcionamiento de los Comités de Conciliación realizados durante el segundo semestre de 2024, con base en las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional 1167 de 2016.

Objetivo:

Establecer el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional 1167 de 2016, relativas al estudio de la procedencia de la acción de repetición, así mismo, el de las funciones desarrolladas por el Comité de Conciliación de la Secretaría General durante el segundo semestre de 2024, según lo señalado en el Acuerdo 001 de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Alcance:


Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas del Comité del Conciliación para el segundo semestre de 2024, así como la procedencia de la acción de repetición dentro del mencionado periodo.

Equipo Auditor:

Jefe Oficina de Control Interno / auditor líder Jorge E Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / auditora Profesional Especializado.

Metodología Aplicada:

Aplicación de las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a comprobación, verificación y análisis, de acuerdo con la muestra seleccionada para cada prueba.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 7


Marco Normativo:

- Decreto Nacional 1167 de 2016, por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Resolución 728 de 2023 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Acuerdo 001 de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Acuerdo 002 de 2017 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá Por medio del cual se adoptan los lineamientos para determinar la procedencia de la conciliación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Decreto 479 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica.
- Directiva 002 de 2017 Secretaría Jurídica Distrital Directrices sobre comités de conciliación.

Conclusión:

Como resultado de las verificaciones realizadas mediante pruebas selectivas, se estableció que durante el segundo semestre 2024, el Comité de Conciliación dio cumplimiento a las sesiones y funciones establecidas en virtud del Acuerdo 001 de 2022, así mismo, con las disposiciones establecidas en el Decreto Nacional 1167 de 2016, el cual hace referencia al estudio de la procedencia de la acción de repetición y la política sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

No obstante, es importante instar a los miembros del Comité, al cumplimiento de lo indicado en el art. 214 del Decreto 479 de 2024. Numeral 6. *“Cuando alguno de los miembros del Comité no pueda asistir a una sesión deberá comunicarlo por escrito, enviando a la Secretaría Técnica la correspondiente excusa, con la indicación de las razones de su inasistencia, a más tardar el día hábil anterior a la respectiva sesión o haciendo llegar a la sesión del Comité, el escrito antes señalado”*, dado que se observó inasistencia sin excusa.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 7

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

1. Funcionamiento del Comité de Conciliación

1.1 Periodicidad del Comité de Conciliación


Para el segundo semestre 2024, el Comité de Conciliación llevó a cabo doce (12) sesiones, evidenciando cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 728 de 2023 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y el reglamento interno Acuerdo 001 de 2022, como se observa a continuación:

MES	FECHA	No. ACTA	No. Sesiones por mes
Julio	11/07/2024	14	2
	25/07/2024	15	
Agosto	08/08/2024	16	2
	22/08/2024	17	
Septiembre	05/09/2024	18	2
	11/09/2024	19	
Octubre	03/10/2024	20	2
	24/10/2024	21	
Noviembre	07/11/2024	22	2
	21/11/2024	23	
Diciembre	05/12/2024	24	2
	19/12/2024	25	

Fuente: Oficina Jurídica

1.2 Convocatoria

Las sesiones realizadas durante el II semestre 2024, fueron convocadas por el Secretario Técnico vía correo electrónico, con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, en los mismos se incluye orden del día con los temas a tratar, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 4.3.3 de la Resolución 728 de 2023 de la Secretaría General y su reglamento interno Acuerdo 001 de 2022, artículo 6.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 7

1.3 Asistencia a Sesiones

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité, así como los respectivos soportes que respaldan las inasistencias como se observa a continuación:


Integrante	Cantidad de Sesiones		Observaciones OCI
	SI asistió	NO asistió	
1. Funcionario de Libre Nombramiento y Remoción de nivel asesor quien presidirá el Comité.	11	1	Inasistencia con excusa 3 de octubre 2024
2. Subsecretario (a) Corporativo (a).	10	2	Inasistencia el 5 y 19 de diciembre con excusa.
3. Jefe Oficina Jurídica.	12		
4. Subdirector de Seguimiento a la Gestión Vigilancia y Control	9	3	Inasistencia con excusa el 11 de julio, sin excusa 22 agosto 2024
5. Director (a) Administrativo (a) y Financiero (a).	12		
Concurrirán solo con derecho a voz			
2. El secretario técnico del Comité	12		

Recomendación

Es importante dar cumplimiento a lo establecido en el art. 214 del Decreto 479 de 2024 en lo referente que cuando alguno de los miembros del Comité no pueda asistir a una sesión deberá comunicarlo por escrito, enviando a la Secretaría Técnica la correspondiente excusa, con la indicación de las razones de su inasistencia, a más tardar el día hábil anterior a la respectiva sesión o haciendo llegar a la sesión del Comité, el escrito antes señalado.

1.4 Quórum deliberatorio y adopción de decisiones

Una vez revisadas las actas seleccionadas de las sesiones correspondiente a los meses de julio, septiembre y diciembre de 2024, se evidenció que se cumplió con el quorum requerido para sesionar y deliberar en cada sesión dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del Decreto 479 de 2024, *“El Comité deliberará con mínimo tres (3) de sus miembros permanentes; el Secretario Técnico procederá a preguntar a cada uno de los integrantes el sentido de su voto; las proposiciones serán aprobadas por mayoría simple y se dejará constancia de las razones por las cuales se vota en un sentido diferente”*.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 7


2. Presentación de Solicitudes de Conciliación ante Instancia del Comité

Durante el segundo semestre de 2024, el Comité de Conciliación de la Secretaría General analizó dos (2) solicitudes de conciliación prejudicial:

No. Ficha técnica, Fecha de la sesión Y número del acta	Decisión del comité de Conciliación	Resultado de la Audiencia de conciliación	Apoderado
Ficha técnica No. 1607 Sesión ordinaria del 24 de octubre de 2024 Acta No. 21	No presentar formula conciliatoria.	Audiencia celebrada y declarada fallida. A la fecha del presente informe no se ha notificado demanda.	Miguel Ernesto Cruz Ramírez.
Ficha técnica No. 1606 Sesión ordinaria del 11 de julio de 2024 Acta No. 14	No presentar formula conciliatoria cual está en términos para contestar demanda.	Audiencia celebrada y declarada fallida. A la fecha del presente informe la entidad fue notificada de la demanda con radicado No. 2024-00293. La cual está en términos para contestar demanda.	Ramiro Rodríguez López

3. Elaboración y presentación de Fichas e Informes.

Durante el segundo semestre 2024, se presentaron 3 fichas de conciliación y según los registros del aplicativo SIPROJWEB, todas las fichas se encuentran en estado terminado y fueron registradas en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 002 de 2017- numeral 6, el cual establece: “Los apoderados deberán diligenciar con tres días de anticipación a la celebración al Comité de Conciliación, en el Módulo de Conciliación de SIPROJ-WEB-BOGOTÁ, las fichas técnicas en las que, entre otras, se incluyan los aspectos fundamentales del caso concreto, la exposición de sus argumentos y conclusiones”. A continuación, se presentan los registros del módulo comité de conciliación de SIPROJWEB:

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	6 de 7

Consulta de Fichas de Conciliación



Entidad:

Id o Nro de la Ficha, Nro del proceso o Apoderado:

Demandante (Nombre o Cedula) :

Fechas: Desde: Hasta:

Fichas de Conciliación encontradas

	Id Ficha	Nro. Ficha	Estado	Nro de proceso	Entidad		Responsable de la Ficha	Fecha de Comité	Fecha de Registro
1.	180325	1608	Terminado	2024-00137	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	RAMIRO RODRIGUEZ LOPEZ	2024-10-24	2024-10-15
2.	178424	1607	Terminado	E-2024-607506	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	RAMIRO RODRIGUEZ LOPEZ	2024-10-03	2024-09-23
3.	171184	1606	Terminado	E-2024-367180	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	RAMIRO RODRIGUEZ LOPEZ	2022-12-15	2024-07-05

3.1 Elaboración y Registro de Actas del Comité de Conciliación en SIPROJWEB.

En la verificación del sistema de información de procesos judiciales SIPROJWEB módulo “Comités de Conciliación”, se evidenció que las 12 actas correspondientes a los comités efectuados en el segundo semestre 2024, fueron registradas dentro de los cinco (5) días posteriores a la sesión del Comité de Conciliación.


4. Prevención del Daño Antijurídico.

En sesión No. 25 del 19 de diciembre de 2024, el secretario técnico refirió que por medio del proyecto de acuerdo No. 003 del 24 de diciembre 2024, se modificó el plan de acción y los indicadores de gestión de la política de prevención de daño antijurídico.

De igual forma, se establece que la medición de los indicadores deberá efectuarse anualmente y la Oficina Jurídica a partir de la vigencia 2025, debe hacer seguimiento semestral a la política de prevención de daño antijurídico.

5. Estudio de Procedencia Acción de Repetición.

Una vez revisadas las actas de sesiones del comité de conciliación correspondiente al segundo semestre de 2024, se observó que no dio lugar a analizar las fichas técnicas de acción de repetición, toda vez que no hubo sentencias judiciales adversas a la entidad.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	7 de 7

6. Seguimiento y Control a las Decisiones del Comité.

Mediante memorando SIGA No 3-2024-37590 del 27 de diciembre de 2024, el secretario técnico remitió a los miembros del comité, el informe de gestión del comité de conciliación para el segundo semestre de 2024, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 4.2.4 de la Resolución 728 de 2023, el cual establece que el secretario técnico ejercerá la siguiente función: “Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del Comité cada seis (6) meses.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCl
 Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno